

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3991-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el pago de la facturación que corresponde a la verificación, puesta en marcha e incorporación de cargador de flote el cual programa el encendido en situaciones de corte de energía eléctrica del grupo electrógeno que opera en el inmueble de la Secretaría Administrativa.

Que, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000048, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00), correspondiente a la razón social Cignoli Joshua Nahuel Javier, CUIT N° 23-37180927-9.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “C” N° 00002-00000048, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00), correspondiente a la razón social Cignoli Joshua Nahuel Javier, CUIT N° 23-37180927-9; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

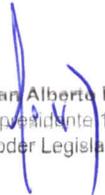

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 7 2 / 2 2


Damian Alberto Leffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo